E

l 30 de diciembre de 2011 se emitió el Decreto número [4946](http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Diciembre/30/dec494630122011.pdf), por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera. En su artículo 2, Ámbito de Aplicación*, se lee: “PARÁGRAFO: El ámbito de aplicación del presente decreto excluye a las entidades bajo el Régimen de la Contabilidad Pública determinado por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 1° de la* [*Ley 1314 de 2009*](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf)*.”*

Llama la atención como tiempo después la Contaduría General dela Nación, mediante su Resolución [033](http://www.chip.gov.co/chiprt/?LO=00000001a6b7c8d9000000040000000400082ede4ef44434000000000001000400000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000&MItypeObj=application/pdf) del 01 febrero de 2012, permitió que las empresas gubernamentales de interés público preparen y presenten voluntariamente y para efectos de medición de impactos, estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Como reza el adagio popular, más vale tarde que nunca.

El pasado mes de enero, la Federación Internacional de Contadores – IFAC, a través del [IPSASB](http://www.ifac.org/public-sector), presentó a discusión y comentarios el documento que cierra la [fase 4](http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/CP_Conceptual_Framework_for_G_P_Financial_Reporting.pdf), de su proyecto de Marco Conceptual de Reportes Financieros para el Sector Público. Este proyecto inició en el año 2008, se espera finalizarlo en el año 2013, se viene ejecutando con una clara agenda y en cuatro fases principales:

*Fase 1: El alcance de la información financiera, los objetivos y usuarios de los Reportes Financieros de Propósito General, las características cualitativas incluidas en estos reportes y la entidad reportante;*

*Fase 2: La definición y reconocimiento de los elementos de los estados financieros;*

*Fase 3: Consideraciones de la base o bases de medición que pueden ser adoptadas por los elementos que son reconocidos en los estados financieros; y*

*Fase 4: Consideraciones de los conceptos que pueden ser adoptados para presentar la información financiera y no financiera en los Reportes Financieros de Propósito General.*

La Contaduría General de la Nación puede adoptar un modelo similar de trabajo: presentar un proyecto de largo plazo, con rendiciones de cuentas periódicas, borradores y documentos de discusión, todo en el marco del interés público. Estamos a tiempo, mas vale tarde que nunca.

*Braulio Adriano Rodriguez Castro*